



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 20/22/15-00
ACTA 1091/12/10/2020**

“POR LA CUAL SE SUSPENDEN LAS ACTIVIDADES SÍNCRONAS, OBLIGATORIAS Y/O SUMATIVAS EN EL PERÍODO DEL SEGUNDO EXAMEN PARCIAL, Y SE RECOMIENDA AL DOCENTE LA EXTENSIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DE TRABAJOS, EN CASO NECESARIO”

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota CD-EST N° 033/2020, de la Representación Estudiantil de la FP-UNA, en la cual solicitan la suspensión de clases, durante el periodo del Segundo Examen Parcial.

Que dicha medida permitirá un mayor enfoque en la preparación académica de los estudiantes para los exámenes.

El análisis exhaustivo de la solicitud.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

- 20/22/15-01** SUSPENDER las actividades síncronas, obligatorias y/o sumativas en el período del Segundo Examen Parcial, y recomendar al docente la extensión del plazo de entrega de trabajos, en caso necesario.
- 20/22/15-02** CONTINUAR con el desarrollo de las clases, según planificación y cronograma de cada asignatura, conforme al artículo anterior.
- 20/22/15-03** COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
secretario



Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
presidente